

**EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE  
WASHINGTON EN Y PARA EL CONDADO DE KING**

**ESTADO DE WASHINGTON,**

**vs.**

**Demandante**

**Acusado**

**NO.  
BA  
NO.  
CCN NO.**

**Condiciones de Conducta para Personas  
Ordenadas por el Tribunal Superior del  
Condado de King en el Centro  
Comunitario de Programas Alternativos  
(CCAP) Básico**

**(ORDTLRA)**

Las siguientes son las condiciones de conducta impuestas por la corte para participar en el Centro Comunitario de Programas Alternativos (CCAP) del Condado de King. El cumplimiento de estas condiciones de conducta será supervisado por el Departamento de Detención de Adultos y Menores del Condado de King (DAJD), División Correccional Comunitaria, según lo especificado en este documento por el tribunal. Su participación continuada en CCAP está sujeta al estricto cumplimiento de lo siguiente:

**Se le ha ordenado CCAP, Básico**

1. **Deberá presentarse para la orientación de CCAP el \_\_\_\_ a las 9:00 AM. CCAP está ubicado en 400 Yesler Way, Seattle. Ingrese al edificio Yesler en Terrace Avenue, que se encuentra en el lado norte del edificio.** Si no se presenta para recibir orientación, será expulsado de CCAP y encarcelado por orden judicial en un confinamiento seguro.
2. **Deberá presentarse a partir de entonces por teléfono a las 10:00 a.m. todos los días a partir del día siguiente a su orientación.** En su cita de orientación de CCAP, se le asignará un trabajador social y se le dará su número de teléfono, al que deberá llamar diariamente. Si no se presenta por teléfono, será expulsado de CCAP y encarcelado por orden judicial en un confinamiento seguro.
3. **No cometerás ningún crimen.** El personal del Departamento supervisará las reservas en el Centro Correccional del Condado de King (KCCF) y el Centro Regional de Justicia (RJC) para detectar violaciones de cualquier ley u orden judicial local, estatal o federal. Cualquier registro en el Centro Correccional del Condado de King o en el Centro de Justicia Regional resultará en su expulsión de CCAP y encarcelamiento ordenado por la corte a un confinamiento seguro.

4. **No podrá comprar, poseer ni consumir sustancias controladas sin una receta válida y no consumirá alcohol a partir de la fecha de esta orden.** Cualquier uso de sustancias controladas, que no sea recetado por un médico, se considerará una infracción.
5. **Deberá notificar al personal del departamento antes de realizar un cambio en su residencia. Deberá mantener informado al personal del departamento en todo momento de su número de teléfono actual.**

Si esta orden se introduce como condición de una sentencia, esta orden se incorpora por referencia a la Sentencia y a la Sentencia.

**HECHO EN AUDIENCIA PÚBLICA** este \_\_\_\_\_ Día de \_\_\_\_, 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
JUEZ

Yo \_\_\_\_\_ He leído, o me han leído, las condiciones de conducta ordenadas por el tribunal para participar en el Centro Comunitario de Programas Alternativos bajo el Departamento de Detención de Adultos y Jóvenes, División Correccional Comunitaria. Entiendo lo que se requiere de mí para participar en este programa y acepto cumplir con las condiciones establecidas en este documento. También entiendo que es mi exclusiva responsabilidad cumplir con estas condiciones de conducta y que, si no cumplo con cualquiera de las condiciones, puedo ser devuelto inmediatamente al encarcelamiento en confinamiento seguro. Si me colocan en confinamiento seguro como resultado de violar esta orden, puedo solicitar una audiencia ante el Tribunal.

Firma del acusado \_\_\_\_\_ Fechado \_\_\_\_\_

**Declaración del intérprete**

Soy un intérprete certificado o he sido calificado por el tribunal para interpretar en el \_\_\_\_\_ idioma, que el acusado entiende, y he traducido la orden de Condiciones de Conducta de CCAP para el acusado del inglés a ese idioma.

Certifico, bajo pena de perjurio bajo las leyes del estado de Washington, que lo anterior es verdadero y correcto.

Firma del interpret \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_